

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 285

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES Nº 5 Y 2 - En mayoría s/As. 404/94 (J.P.J
Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable a la señora Edith Cristina Tapia),
aconsejado su sanción.

Entró en la Sesión 21/09/1995

Girado a la Comisión Ley Sancionada 14/12/95 - Veto Dto. Nº 057/96 "Ver" Asunto Nº 008/96.
Nº:

Orden del día Nº:



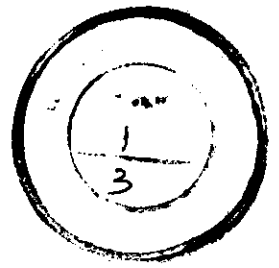
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.09.95

MESA DE ENTRADA

Nº 285 Hs. 15⁴⁰ FIRMA



S/Asunto Nº 404/94

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 6 de Septiembre de 1995.-

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

Prof. Rodolfo Benier Lizaraso
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

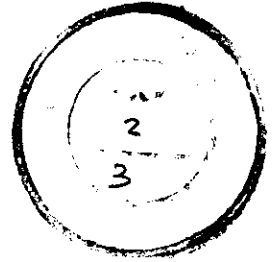
Arq. ADOLFO VALENTIN LOPEZ
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



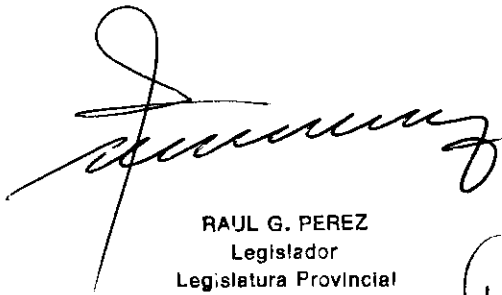
S/Asunto N° 404/94

**DICTAMEN DE COMISION N° 5 Y 2
EN MAYORIA**

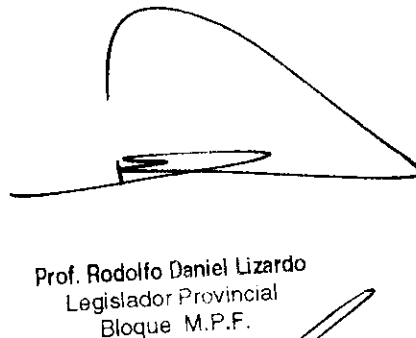
CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia Previsión Social y Trabajo y Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 404/94, Proyecto de Ley del Bloque Justicialista Progreso y Justicia solicitando pensión graciable por vida a la Sra. Edith Cristina Tapia y; en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 6 de Septiembre de 1995.-



RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial



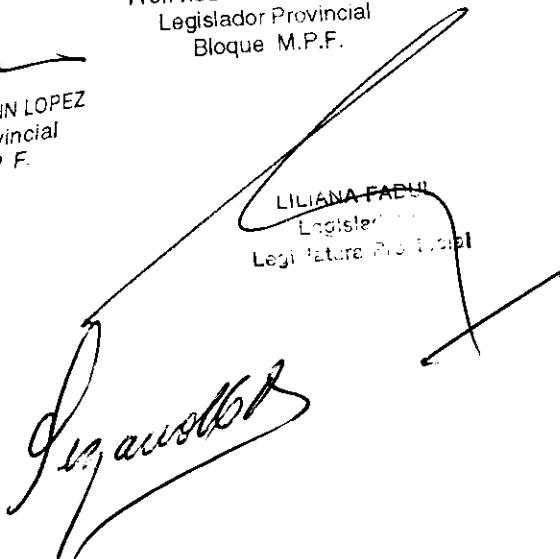
Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



MIRIAM V. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial



Arq. ADOLFO VALENTIN LOPEZ
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.



LILIANA FABINI
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto N° 404/94.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Otórgase una Pensión Graciable por vida, a la señora TAPIA, Edith Cristina, D.N.I. N° 11.809.047, domiciliada en la calle 22 de Mayo N° 1231 del Barrio Chacra II, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Signature]
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
OSVALDO A. SARRO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Legislatura Provincial
M.P.F.

[Signature]
ARQ. ADOLESC. VALENTIN LOPEZ
Legislador Provincial
Ríoque M. P. F.

[Signature]
RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
Legisladora
Legislatura Provincial